



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ejecutivo N° 2020-0804

Siendo procedente la solicitud de cesión del crédito, aportada en documentos que anteceden, conforme lo establecen los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- Aceptar la cesión del derecho del crédito que en favor de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera de **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES- ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, hace **COOPERATIVA MULTIACTIVA EL PIJAO "COOPPIJAO" - EN LIQUIDACION - INTERVENCION**.

2°.-Téngase en cuenta que la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera de **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES- ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, acepta, para todos los fines legales pertinentes, la cesión de derechos del crédito, garantías y privilegios en favor de la cesionaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA EL PIJAO "COOPPIJAO" - EN LIQUIDACION - INTERVENCION**.

3°.- Continúese el presente trámite ejecutivo, en contra de la Parte aquí Demandada, y téngase como nuevo Demandante, a la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera de **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES- ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**.

4°.- Notificar dicha cesión del crédito a la parte Demandada mediante anotación por estado.

5° - Para todos los efectos téngase en cuenta que el Dr ALEJANDO ORTIZ PELAEZ continúa ejerciendo su rol de apoderado judicial de la actual parte actora.

NOTIFÍQUESE.(2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria